SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2016

"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL" I.D. N° 310.895.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 828/2016, por: el **Abg. Joel Hugo Román Velaztiqui**, Coordinador Administrativo, la **Lic. Laura Vanessa Calabró López**, Coordinadora Financiera, y el **Abg. Ángel Alan Monzón Cañiza,** Asesor Jurídico, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 17/2016 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL",** individualizado con el **ID N° 310.895**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

ANTECEDENTES:

1. **Estimación del Costo.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Coordinación Administrativa a través del Memorándum de fecha 01 de setiembre de 2016, presentado a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, estimando como costo para la **Contratación de Seguro para Vehículos**, la suma de Gs. 36.300.000.- (Guaraníes treinta y seis millones trescientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2016 y Gs. 18.729.600.- (Guaraníes diez y ocho millones setecientos veintinueve mil seiscientos) para el Ejercicio Fiscal 2017, sujeto a aprobación del PGN.-;

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-260-30-35-99, el rubro a afectar es el 260 *"SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 36.300.000.- (Guaraníes treinta y seis millones trescientos mil).-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
   Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 04 de noviembre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.
1	**ALFA S.A.**	Gs. 36.900.000.-	(Guaraníes treinta y seis millones novecientos mil)	Gs. 2.000.000.-
2	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**	Gs. 23.815.000.-	(Guaraníes veintitrés millones ochocientos quince mil)	Gs. 5.000.000.-

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

REQUISITOS	ALFA S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.-	Cumple	Cumple

REQUISITOS	ALFA S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple	Cumple
Monto total Ofertado	Gs. 36.900.000.- (Guaraníes treinta y seis millones novecientos mil)	Gs. 23.815.000.- (Guaraníes veintitrés millones ochocientos quince mil)

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar el cumplimiento de las 2 (dos) ofertas presentadas para la "Contratación de Seguro para Vehículos - Plurianual", por la empresa: **ALFA S.A. Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** se procede a verificar el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial y otros requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación:

Siguiendo lo indicado procedió a examinar la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, constatándose que la misma **no presento** los siguientes documentos: **a)** Balance General de los años 2013, 2014 y 2015 **b)** Copias de contratos, comprobantes legales de ventas o actas de recepción definitiva de servicios efectivamente proveídos, correspondiente a los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015) **c)** Constancia de VERIFICACIÓN TECNICA a los vehículos o Declaración Jurada en la que manifiesten conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato **d)** Declaración Jurada, por la cual, garantice cumplir con el margen de solvencia y con las condiciones financieras mínimas, conforme al primer nivel establecido en la Circular DNCP 10/09 **f)** Las Reaseguradoras deberán presentar la documentación, por la cual, acrediten encontrarse inscriptas en los Registros de la Superintendencia de Seguros **g)** Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Bróker, éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida (el Oferente deberá remitir la documentación que acredite el cumplimiento de este punto) **h)** Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (solo será necesario para la aplicación del margen de preferencia, en caso de la no presentación del mismo la oferta no será descalificada) **i)** Análisis de los Precios Ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).
Los ítems a ser aclarados son: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.-

En ese sentido, considerando que las omisiones mencionadas son de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito a la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** a través de la Nota CE N° 76/16 de fecha 09 de noviembre del corriente la remisión de los documentos omitidos y la misma ha cumplido a cabalidad con la entrega de los documentos solicitados en tiempo y forma.

Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

REQUISITOS	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de Contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para	Cumple

comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Balance General de los años 2013, 2014 y 2015, firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador.	Cumple
Copias de contratos, comprobantes legales de ventas o actas de recepción definitiva de servicios efectivamente proveídos, en donde el Oferente acredite experiencia en la provisión de seguro para vehículos a instituciones públicas o privadas en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015). Todo documento presentado para acreditar la experiencia del Oferente deberá estar acompañado de una constancia de conformidad en relación a la recepción de los servicios.	Cumple
Constancia de VERIFICACIÓN TECNICA a los vehículos o Declaración Jurada en la que manifiesten conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple
Declaración Jurada, por la cual, garantice cumplir con el margen de solvencia y con las condiciones financieras mínimas, conforme al primer nivel establecido en la Circular DNCP 10/09.	Cumple
Las Reaseguradoras deberán presentar la documentación, por la cual, acrediten encontrarse inscriptas en los Registros de la Superintendencia de Seguros.	Cumple
Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Broker, éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida (el Oferente deberá remitir la documentación que acredite el cumplimiento de este punto).	Cumple

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 que expresa cuanto sigue: **"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."**; este Comité ha verificado la base de datos del SINARH, en donde el comité ha constatado que los miembros del directorio de **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** no se hallan registrados en la base de datos del mencionado sistema. En cumplimiento a lo establecido por la presente disposición, se prosigue a dar continuidad al proceso de evaluación en curso.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., reúnen las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDL), punto 20 inciso d.-**

5. RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO

OFERENTE:	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.					OBSERVACIONES
Balance General	**2013**	**2014**	**2015**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**	
Activo corriente	71.145.918.780	101.448.723.630	87.265.224.496	86.619.955.635	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Pasivo corriente	28.000.442.490	85.707.231.692	86.837.081.243	66.848.251.808		
Activo total	104.681.584.052	112.802.164.540	115.621.757.244	111.035.168.612		
Pasivo total	86.138.602.212	85.707.231.692	86.837.081.243	86.227.638.382		
Utilidad del Ejercicio	2.078.015.733	1.117.752.015	639.693.273	1.278.487.007		
Ventas Netas	64.118.456.939	72.030.564.501	75.043.957.917	70.397.659.786		
Ratio de liquidez	2,54	1,18	1,00	1,58	>= 1	
Endeudamiento	0,82	0,76	0,75	0,78	< = 0,80	
Rentabilidad	3,24	1,55	0,85	1,88	NO NEGATIVO	

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

7.1. Adjudicar conforme a los criterios de la adjudicación establecidos en el Articulo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), en el punto 4, que dispone que: "El sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL,*** este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** según lo detallado en el cuadro siguiente:

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	84131503-001	Seguro para automóvil Chevrolet Corsa Classic , año 2004	Unidad	Evento	1	1.300.000	1.300.000
2	84131503-001	Seguro para camioneta Isuzu kb 2500 doble cabina, año 1997	Unidad	Evento	1	1.245.000	1.245.000
3	84131503-001	Seguro para camioneta Nissan doble cabina 4x2, año 2008	Unidad	Evento	1	1.460.000	1.460.000
4	84131503-001	Seguro para camioneta Nissan doble cabina 4x2, año 2008	Unidad	Evento	1	1.460.000	1.460.000
5	84131503-001	Seguro para camioneta Toyota doble cabina 4x4 , año 2000	Unidad	Evento	1	1.350.000	1.350.000
6	84131503-001	Seguro para camioneta Nissan Navara doble cabina 4x4, año 2009	Unidad	Evento	1	2.820.000	2.820.000
7	84131503-001	Seguro para camioneta Nissan Navara doble cabina 4x4, año 2009	Unidad	Evento	1	2.820.000	2.820.000
8	84131503-001	Seguro para Minibús Hyundai - H1, Año 2010	Unidad	Evento	1	2.840.000	2.840.000
9	84131503-001	Seguro para Minibús Hyundai - H1, Año 2011	Unidad	Evento	1	2.840.000	2.840.000
10	84131503-001	Seguro para Camioneta Isuzu D - Max, doble cabina, 4x4, Año 2011	Unidad	Evento	1	2.840.000	2.840.000
11	84131503-001	Seguro para Camioneta Isuzu D - Max, doble cabina 4x4, Año 2011	Unidad	Evento	1	2.840.000	2.840.000
				Total			23.815.000.-

7.2. **Comunicar** a la Máxima Autoridad Institucional.-

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.-

Lic. Laura Vanessa Calabró L.
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Joel Román Velaztiqui
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Ángel Alan Monzón Cañiza
Miembro Comité de Evaluación